

alapare de los arrendadores y recaudadores
de diezmo y medio diezmo de lomoisco
y almoxarifado y para qd se acuerde a usua
Por Pare de los que fueren arrendadores
fueren respondido a cada demanda qd se lo
fueren respondido qd fueren respondido
algunas cosas a ninguna de ellas
Dai Pa qd fueren respondido a la
daga de diezmo y medio diezmo
que no es tanta sobreescrita de otros
contadores mayores como Pa qd fueren
midecearava que los vecinos de cada
ciudad fueren francos de manifestar
las mercadurias que sacasen para tierra
de otros y segun de tenor y forma de
Decreto de Pa qd se acordó no constara
dicha renta de diezmo y medio diezmo
de lomoisco segun que se por las cosas
mas largamente dixo y se dio a igual
Por Pare. de los que fueren vecinos de
fueren respondido que cada un de ellos se sien
dia a cada renta. de diezmo y
medio como al dicho almoxarifado
y diezmo y otros derechos y sobre
escrita de los otros contadores mayores
Lo que fuere respondido alapare de los
arrendadores y recaudadores lo que se
dixeron que no querian dar ni de agora mas
de lo que a Vian qd se alegado y a cada un
conegido fue mandado a cada uno de los
arrendadores que mubrasen y Presenta sen

